

Memoria de cálculo

Avance de la implementación de las medidas de mitigación del sector de Bosques Nativos



**Secretaría de Turismo,
Ambiente y Deportes**
Vicejefatura del Interior

**Subsecretaría
de Ambiente**

Índice

- Índice 2
- Acrónimos..... 3
- Introducción 4
- Conceptos generales 4
- Monitoreo de las medidas de mitigación 5
 - Deforestación evitada..... 5
 - Fuentes 7
 - Planes de manejo y conservación de bosques nativos 7
 - Fuentes 10
- Pasos a seguir 10

Acrónimos

CMNUCC	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
COFEMA	Consejo Federal del Medioambiente
GEI	Gases de Efecto Invernadero
GNCC	
HT-MM	Hojas de Trabajo de Monitoreo de Medidas de Mitigación
IBT1	Primer Informe Bienal de Transparencia
IMMM	Informes de Monitoreo de Medidas de Mitigación
INGEI	Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero
MAYDS	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
MPG	Modalities, Procedures and Guidelines / Modalidades, Procedimientos y Directrices
NDC	Nationally Determined Contribution / Contribución Determinada a Nivel Nacional
NREF	Nivel de Referencia de Emisiones Forestales
OTBN	Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos
PANByCC	Plan de Acción Nacional de Bosques y Cambio Climático
PC	Planes de Conservación
PM	Planes de Manejo
PMyC	Planes de Manejo y Conservación
PNAMCC	Plan Nacional de Adaptación y Mitigación del Cambio Climático
SNICC	Sistema Nacional de Información de Cambio Climático
SNI-GEI-AR	Sistema Nacional de Inventario de Gases de Efecto Invernadero de Argentina
SNMMM	Sistema Nacional de Monitoreo de Medidas de Mitigación
SSAmb	Subsecretaría de Ambiente

Introducción

La República Argentina cuenta con una serie de políticas, planes y medidas orientadas a la aplicación y el cumplimiento de la NDC, las cuales se diseñan, implementan, actualizan y monitorean en el marco del GNCC.

La ley n° 27.520 crea el Sistema Nacional de Información de Cambio Climático (SNICC), como herramienta central de transparencia y promoción de la información. El SNICC integra a dos sistemas preexistentes de información, por un lado, el Sistema Nacional de Inventario de Gases de Efecto Invernadero de Argentina (SNI-GEI-AR), creado entre 2017 y 2019 como sistema de soporte de información que alimenta la construcción del Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero (INGEI) y por el otro, el Sistema Nacional de Monitoreo de Medidas de Mitigación (SNMMM) creado en 2018 para dar seguimiento a la implementación de las medidas incluidas en los planes elaborados en el marco del GNCC.

El SNMMM es un sistema basado en un proceso de mejora continua, en función de las necesidades, circunstancias nacionales y con flexibilidad para cada medida según la mejor información disponible. Desde su implementación se definieron criterios para la estandarización y sistematización de información, así como procedimientos de trabajo interno. En este marco, desde 2023 se han elaborado Informes de Monitoreo de Medidas de Mitigación (IMMM), sus respectivas Hojas de Trabajo de Monitoreo de Medidas de Mitigación (HT-MM) y a cada medida se le asignó un código interno establecido en el marco del SNMMM.

Las medidas informadas son aquellas que son parte de políticas y planes nacionales vigentes, que presentan un mayor grado de avance y tienen un impacto significativo en la reducción o absorción de GEI. Además, éstas cuentan con información pública cualitativa y/o cuantitativa de generación periódica, son consistentes con el INGEI y con datos de reportes previos.

Conceptos generales

El sistema de monitoreo se basa en un conjunto de indicadores apropiados para realizar el seguimiento del grado de avance de cada medida.

El desarrollo de cada indicador incluye la definición de la unidad en la que se expresa, la frecuencia de monitoreo, el modo de obtención, las variables de las cuales se deriva y el método de cálculo (en el caso que corresponda). Además, para las variables a partir de las cuales se obtienen los indicadores se especifican las fuentes de información.

Los indicadores se caracterizan según la etapa de desarrollo en la que se encuentra la medida, de la siguiente manera:

- Inicio de la medida: fecha de inicio de la etapa de Gestión (en general). Para las medidas del sector bosques nativos aquí reportadas se considera el año del cual se dispone de información consistente.
- Variables para el monitoreo de la medida: son aquellos datos numéricos relevados de fuentes oficiales, necesarios para estimar los indicadores del monitoreo de la medida en cuestión.

- Tipo de instrumento: hace referencia a si la medida es de tipo normativo, económico o de otra índole, según las Modalidades, Procedimientos y Directrices (MPG, por sus siglas en inglés) del anexo de la Decisión 18/CMA.1.

El presente documento describe los indicadores de grado de avance de ciertas medidas de mitigación contenidas el IBT1, el Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático (PNAyMCC)¹ y el Plan de Acción Nacional de Bosques y Cambio Climático (Versión 1 – 2017) (PANByCC, que forma parte del PNAyMCC). Las medidas informadas cuentan con información pública cualitativa y/o cuantitativa de generación periódica y son consistentes con el INGEI, así como con datos de reportes previos. La última actualización alcanza hasta el año 2022, según disponibilidad de datos de actividad robustos, consistentes y periódicos.

Monitoreo de las medidas de mitigación

A continuación, se detalla cada medida de mitigación del sector bosques nativos y sus respectivos indicadores.

Deforestación evitada

La medida se inició a partir del decreto n° 91 del año 2009 del Poder Ejecutivo Nacional que reglamentó la ley n° 26.331 del año 2007. Consiste en evitar la deforestación de bosques nativos, dando solución a conflictos de intereses entre la conservación y el desarrollo agropecuario, urbano y de infraestructura. El organismo responsable de la implementación es la SSamb.

Estas acciones se relacionan con la reducción de emisiones asociadas a la deforestación. Forma parte del PNAyMCC, del PANByCC y es la Estrategia Nacional REDD+.

Es una herramienta normativa que se asienta en las siguientes normas y leyes:

- Ley n° 26.331 del año 2007, reglamentada por el decreto n° 91 del año 2009 del Poder Ejecutivo Nacional.
- Resolución n° 826 del año 2014 de la ex Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable: Aprobación del Reglamento de Procedimientos y Lineamientos Generales.
- Resolución n° 380 del año 2019 de la ex Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable: Aprueba lineamientos para la acreditación de los Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos (OTBN).
- Programa de Colaboración de las Naciones Unidas para la Reducción de Emisiones de la Deforestación y la Degradación de los Bosques (ONU-REDD): Creado con el objetivo de apoyar al Gobierno Nacional durante el periodo 2015-2020 en la construcción de los cuatro pilares para implementar el mecanismo REDD+ para reducir las emisiones de la deforestación y de la degradación forestal.
- Resolución n° 424 del año 2020 del COFEMA: Declarar de interés federal ambiental la preparación y presentación de la Propuesta de Financiamiento.
- Resolución n° 428 del año 2020 del COFEMA: Aprobación del protocolo de procedimiento - Sistema de Alerta Temprana de Deforestación.

¹ PNAyMCC. <https://www.argentina.gob.ar/ambiente/cambio-climatico/plan-nacional>

- Resolución n° 306 del año 2022 del MAYDS: aprueba el Sistema Integrado de Información Forestal (SIIF).

El objetivo de la medida es reducir la deforestación en categorías no permitidas según la ley n°26.331² y afecta las emisiones de CO2 de las Categorías 4.B.2.a y 4.C.2.a del Sector UTCUTS del INGEI.

Para la estimación de la reducción de emisiones se contabiliza como deforestación evitada a la diferencia entre la pérdida de superficie de bosques nativos en un año determinado y el promedio de la pérdida anual de superficie de bosques nativos correspondiente al NREF³ presentado por la República Argentina (368 mil hectáreas, promedio de la deforestación del período 2002-2013).

El NREF fue oportunamente presentado en el marco del proceso de REDD+. A los fines de la estimación de reducciones del AT REDD+, el NREF tuvo vigencia para el período de cinco años entre 2014 y 2018. En este sentido, la República Argentina presentó los AT REDD+ 1⁴ y 2⁵ ante la CMNUCC junto con el IBA3 y el IBA4, respectivamente. No obstante, en ausencia de un NREF actualizado, el valor promedio de deforestación asociado al NREF (2002-2013) se utiliza en esta medida de mitigación para calcular el indicador de la deforestación evitada.

A continuación, se presenta el indicador de resultados desde el año 2014 hasta 2022.

² Categorías de conservación consideradas para la medida: Categoría I (rojo), Categoría II (amarillo).

³ República Argentina, 2019. Nivel de Referencia de Emisiones Forestales.

https://redd.unfccc.int/media/2019_nref_argentina_resubmission_oct_final.pdf

⁴ República Argentina, 2019. Anexo Técnico REDD+. https://unfccc.int/sites/default/files/resource/134785_Argentina-BUR3-1-Anexo%20Tecnico%20REDD%20de%20la%20Republica%20Argentina.pdf

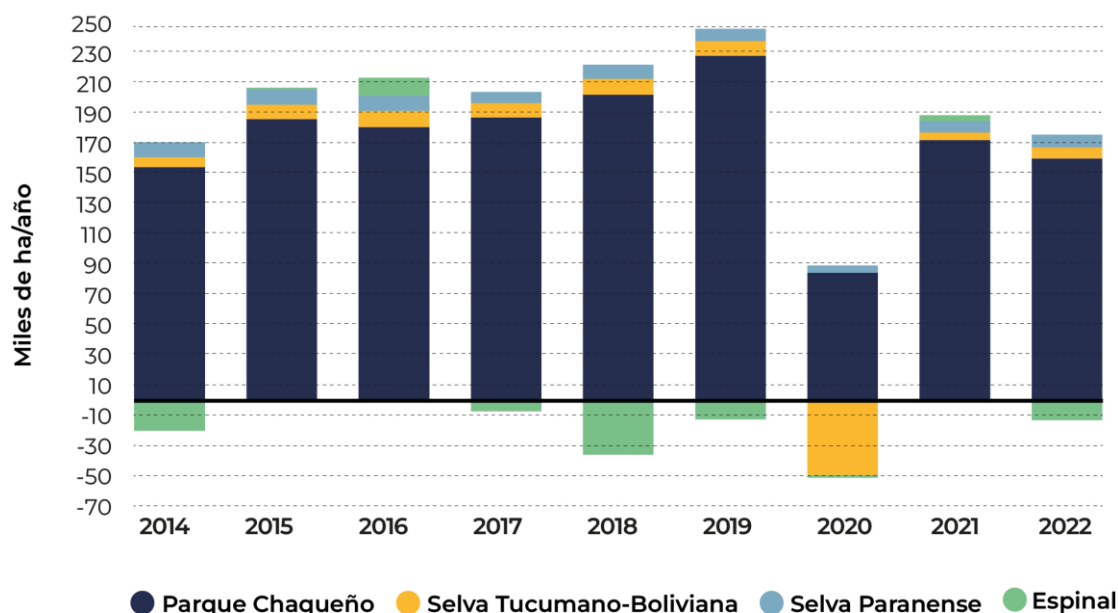
⁵ República Argentina, 2021. Anexo Técnico REDD+

2. <https://unfccc.int/sites/default/files/resource/Anexo%20T%C3%A9cnico%20REDD%20de%20la%20Rep%C3%BAblica%20Argentina.pdf>

Diferencia entre la deforestación y el nivel de referencia (NREF)

En 2022⁶ se evitó la deforestación de 161 mil hectáreas, alcanzando una deforestación evitada acumulada de 1,6 millones de hectáreas en el período 2014-2022.

Gráfico 1: Deforestación evitada por Región forestal en miles de ha para el período 2014 a 2022.



Fuente: Elaboración propia.

Fuentes

- Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Plan de Acción Nacional de Bosques y Cambio Climático, 2017.
- Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Nivel de Referencia de Emisiones Forestales, 2019.
- Sistema Nacional de Monitoreo de Bosque Nativo (SNMBN): <http://snmb.ambiente.gob.ar/develop/> Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Salvaguardas de REDD+, 2019.
- Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Anexo Técnico de REDD+, 2019.

Planes de manejo y conservación de bosques nativos

Al igual que la medida anterior, esta medida se inició a partir del decreto n° 91 del año 2009 del Poder Ejecutivo Nacional que reglamentó la ley n° 26.331 del año 2007. En el PNAyMCC esta medida se

⁶ MAyDS, 2022. Informe de Sistema de Alerta Temprana de Deforestación. <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/sat2022.pdf>

incluye dentro de la medida de [CB-16] Evitar la deforestación ilegal y reducir la deforestación legal. El organismo responsable de la implementación es la SSAmb.

La medida busca favorecer el manejo sostenible, la conservación, la restauración y la recuperación de los bosques nativos, y evitar los incendios forestales. Promueve la articulación interinstitucional para la definición de políticas de desarrollo acordes al OTBN, buscando soluciones a conflictos de intereses entre la conservación, la producción agropecuaria, el desarrollo urbano y de infraestructura.

Estas acciones favorecen el manejo sostenible, la conservación, la restauración y la recuperación de los bosques nativos, así como también promueven evitar los incendios forestales. Forma parte del PNAyMCC, del PANByCC y es la Estrategia Nacional REDD+.

Es una herramienta normativa que se asienta en las siguientes normas y leyes:

- Ley n° 26.331 del año 2007, reglamentada por el decreto n° 91 del año 2009 del Poder Ejecutivo Nacional.
- Resolución n° 826 del año 2014 de la ex Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable: Aprobación del Reglamento de Procedimientos y Lineamientos Generales.
- Resolución n° 380 del año 2019 de la ex Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable: Aprueba lineamientos para la acreditación de los Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos (OTBN).
- Programa de Colaboración de las Naciones Unidas para la Reducción de Emisiones de la Deforestación y la Degradación de los Bosques (ONU-REDD): Creado con el objetivo de apoyar al Gobierno Nacional durante el periodo 2015-2020 en la construcción de los cuatro pilares para implementar el mecanismo REDD+ para reducir las emisiones de la deforestación y de la degradación forestal.
- En el marco de la ley n° 26.331 se crea el Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos (FNECBN) y el Programa de Protección de Bosques Nativos.
- El FNECBN asigna una parte de los fondos a planes, categorizados en Planes de Conservación (PC), Planes de Manejo (PM), Proyectos de formulación (PF) o Planes de Manejo y Conservación (PMYC). A su vez, los planes de Manejo Sostenible están tipificados en: Silvopastoril (SP), Aprovechamiento forestal (AF), Aprovechamiento de Productos No Madereros y Servicios (PNMyS), Mantenimiento del potencial de conservación (CON) y Recuperación del potencial productivo o de conservación (REC).
- Para fortalecer la implementación de la ley n° 26.331, se crearon además el Plan Nacional de Manejo de Bosques con Ganadería Integrada en conjunto con el entonces Ministerio de Agroindustria mediante el convenio n° 32/2015, el Plan Nacional de Restauración de Bosques Nativos y el SNMBN.
- Ley n° 26.815 de creación del Sistema Federal de Manejo del Fuego
- Resolución n° 108/2019 de la ex Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable: Aprueba el Plan Estratégico Nacional para el Manejo Sustentable del Palo Santo (Bulnesia sarmientoi).
- Resolución n° 267/2019 de la ex Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable: Crea el Plan Nacional de Restauración de Bosques Nativos.
- Resolución n° 424 del año 2020 del COFEMA: Declarar de interés federal ambiental la preparación y presentación de la Propuesta de Financiamiento.
- Resolución n° 428 del año 2020 del COFEMA: Aprobación del protocolo de procedimiento - Sistema de Alerta Temprana de Deforestación.
- Resolución n° 306 del año 2022 del MAyDS: aprueba el Sistema Integrado de Información Forestal (SIIF).

El objetivo de la medida es implementar planes de conservación y de manejo sostenible, fomentar la recuperación y la restauración, para mantener la extensión y el estado de los bosques, reduciendo las emisiones asociadas a la degradación.

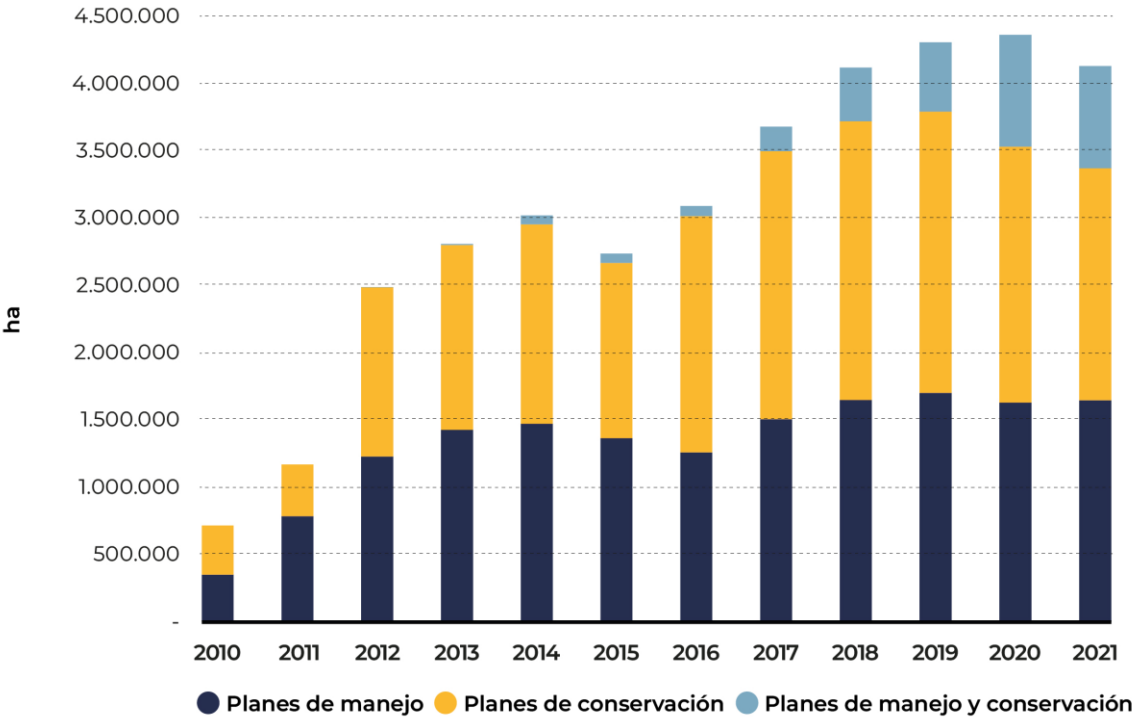
La medida reduce emisiones de CO2 y cantidades menores de CH4 y N2O, sin embargo, no se cuenta con información robusta y consistente para su cuantificación.

A continuación, se presenta el indicador de resultados desde el año 2014 hasta 2022.

Superficie bajo planes

La superficie bajo Planes de Manejo (PM), Planes de Conservación (PC) y Planes de manejo y Conservación (PMyC) aumentó de 714.232 hectáreas en 2010 a 4.127.956 hectáreas en 2021.

Gráfico 2. Superficie bajo manejo y conservación, correspondiente a planes vigentes, expresado en ha para el período 2010 a 2021.



Fuente: Elaboración propia.

En los cálculos se contabilizaron para los PC y PMyC, aquellos planes cuya superficie fuera menor a 150.000 hectáreas, mientras que, para el cálculo de superficie correspondiente a los PM, se consideraron todos aquellos planes cuya superficie fuera menor a 30.000 hectáreas, bajo la suposición de que aquellos planes que superan dichas superficies no suponen intervenciones directas sobre una superficie determinada de bosque sino que suelen estar destinados a mejorar o fortalecer la gestión de paisajes o regiones más extensas. Es por ello que se registra una diferencia respecto a la cantidad de planes reportada anteriormente como planes vigentes. Asimismo, se contabiliza la totalidad de la superficie boscosa afectada al plan y no el área de intervención anual.

Fuentes

- Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Plan de Acción Nacional de Bosques y Cambio Climático, 2017.
- Sistema Nacional de Monitoreo de Bosque Nativo (SNMBN): <http://snmb.ambiente.gob.ar/develop/> Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Pasos a seguir

El presente documento será actualizado según la disponibilidad de datos robustos, consistentes y periódicos y de los futuros reportes y planes de la República Argentina.

